



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Resolución**

**Número:** RESOL-2018-1082-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Viernes 20 de Abril de 2018

**Referencia:** RM EX-2018-05260994-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DE VILLA MERCEDES.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, las Resoluciones Ministeriales N° 6 del 13 de enero de 1997 y N° 50 del 2 de febrero de 2010 y el Expediente N° EX-2018-05260994-APN-DNGU#ME, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de PROFESOR/A DE EDUCACIÓN PRIMARIA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES, Escuela de Ciencias Sociales y Educación, según lo aprobado por Resolución del Rector Organizador N° 1042/17.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que si bien el título de PROFESOR UNIVERSITARIO ha sido incorporado por Resolución Ministerial N° 50 del 2 de febrero de 2010 al régimen del artículo 43, sus exigencias no resultan aplicables actualmente debido a que aún no se han establecido la carga horaria mínima, los contenidos curriculares básicos y los criterios de intensidad de la formación práctica correspondientes a dicho título.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios y la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la institución: UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ésto,

## EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de PROFESOR/A DE EDUCACIÓN PRIMARIA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES, Escuela de Ciencias Sociales y Educación, perteneciente a la carrera de PROFESORADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA a dictarse bajo la modalidad presencial, conforme al plan de estudios y duración de la misma que se detallan en el ANEXO (IF-2018-06565312-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO (IF-2018-06565817-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título de PROFESOR/A DE EDUCACIÓN PRIMARIA, quedan sujetos a la reglamentación que se dicte en oportunidad de la determinación de la carga horaria mínima, contenidos curriculares y criterios de intensidad de la formación práctica correspondientes a dicho título.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by FINOCCHIARO Alejandro Oscar  
Date: 2018.04.20 20:49:28 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Finocchiaro  
Ministro  
Ministerio de Educación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,  
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT  
30716117564  
Date: 2018.04.20 20:49:36 -0300

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES, Escuela de Ciencias Sociales y Educación**

**TÍTULO: PROFESOR/A DE EDUCACIÓN PRIMARIA**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

**PRIMER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE**

01	Lectura y escritura en la Universidad	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	
02	Pedagogía	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	
03	Juego y educación	Cuatrimestral	3	45	-	Presencial	
04	Psicología del desarrollo	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	
05	Alfabetización digital	Cuatrimestral	3	45	-	Presencial	
06	Optativa I	Cuatrimestral	3	45	-	Presencial	

**PRIMER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE**

07	Sociología de la educación	Cuatrimestral	4	60	2	Presencial	
08	Pedagogía especial	Cuatrimestral	3	45	2	Presencial	
09	Didáctica y currículum	Cuatrimestral	4	60	2	Presencial	
10	Psicología educacional	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	
11	Práctica Profesional e investigación Educativa I	Cuatrimestral	5	75	-	Presencial	
12	Optativa II	Cuatrimestral	3	45	-	Presencial	

**SEGUNDO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE**

13	Antropología filosófica	Cuatrimestral	3	45	-	Presencial	
14	Contextos, sujetos y subjetividades	Cuatrimestral	3	45	1	Presencial	
15	Gestión de la información y Redes Sociales	Cuatrimestral	3	45	-	Presencial	
16	Didáctica de la Matemática	Cuatrimestral	5	75	4	Presencial	
17	Expresión artística: Música, Artes visuales, Teatro, Expresión Corporal	Cuatrimestral	5	75	3, 4	Presencial	
18	Optativa III	Cuatrimestral	3	45	-	Presencial	

**SEGUNDO AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE**

19	Educación sexual integral	Cuatrimestral	4	60	13, 14	Presencial	
20	Didáctica de la Lengua y la escritura I	Cuatrimestral	5	75	-	Presencial	
21	Psicolingüística	Cuatrimestral	3	45	4, 10	Presencial	
22	Didáctica de la Matemática II	Cuatrimestral	5	75	9	Presencial	
23	Práctica Profesional e Investigación educativa II	Cuatrimestral	4	60	9, 10	Presencial	
24	Optativa IV	Cuatrimestral	3	45	-	Presencial	

IF-2018-06565312-APN-DNGU#ME

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS
<b>TERCER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE</b>							
25	Didáctica de la lectura y la escritura II	Cuatrimestral	5	75	-	Presencial	
26	Literatura para niños, jóvenes y adultos	Cuatrimestral	4	60	14, 17	Presencial	
27	Didáctica de las Ciencias Sociales I	Cuatrimestral	4	60	13	Presencial	
28	Formación Ética y ciudadana y su didáctica	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	
29	Tecnología digital y educación	Cuatrimestral	3	45	15	Presencial	
30	Práctica Profesional e investigación Educativa III	Cuatrimestral	4	60	11	Presencial	
31	Optativa V	Cuatrimestral	3	45	-	Presencial	

<b>TERCER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE</b>							
32	Didáctica de las Ciencias Naturales I	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	
33	Didáctica de la Literatura para niños, jóvenes y adultos	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	
34	Didáctica de las Ciencias Sociales II	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	
35	Problemática psicosocial de las personas con discapacidad	Cuatrimestral	4	60	19	Presencial	
36	Práctica Profesional e Investigación Educativa IV	Cuatrimestral	4	60	11	Presencial	
37	Optativa VI	Cuatrimestral	3	45	-	Presencial	

<b>CUARTO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE</b>							
38	Didáctica de las Ciencias Naturales II	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	
39	Lengua extranjera	Cuatrimestral	3	45	1, 5	Presencial	
40	Política y Legislación de la Educación	Cuatrimestral	3	45	28	Presencial	
41	Tecnología digital Educativa en las prácticas institucionales	Cuatrimestral	3	45	29	Presencial	
42	Optativa VII	Cuatrimestral	3	45	-	Presencial	

<b>CUARTO AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE</b>							
43	Seminario: Instituciones Educativas	Cuatrimestral	3	45	-	Presencial	
44	Organizaciones e instituciones creativas	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	
45	Optativa VIII	Cuatrimestral	3	45	-	Presencial	
46	Residencia pedagógica	Cuatrimestral	16	240	1-24	Presencial	1 *
47	Unidades curriculares	Cuatrimestral	0	60	-	Presencial	

IF-2018-06565312-APN-DNGU#ME

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	Electivas						

**TÍTULO: PROFESOR/A DE EDUCACIÓN PRIMARIA**

**CARGA HORARIA TOTAL: 2790 HORAS**

**MATERIAS OPTATIVAS/ELECTIVAS**

<b>Optativa I:</b>	
	USO CORRECTO DE LA VOZ
	COMUNICACIÓN CON IMÁGENES
<b>Optativa II:</b>	
	EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DESASTRES AMBIENTALES
	ESTUDIOS REGIONALES DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
<b>Optativa III:</b>	
	PRODUCCIÓN DE ACTOS ESCOLARES
	CREATIVIDAD E INNOVACIÓN EN EL AULA Y EN LA ESCUELA
<b>Optativa IV:</b>	
	SEXUALIDAD, PAREJA Y FAMILIA EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD
	SISTEMA BRAILLE Y LENGUA DE SEÑAS
	GEOLOGÍA
<b>Optativa V:</b>	
	EDUCACION EN CONTEXTOS DE ENCIERRO
	POLÍTICA SOCIOECONÓMICA
<b>Optativa VI:</b>	
	EDUCACIÓN RURAL
	EDUCACIÓN DE ADULTOS
	MEDIACIÓN ESCOLAR
<b>Optativa VII:</b>	

IF-2018-06565312-APN-DNGU#ME

TURISMO ESCOLAR Y PATRIMONIO CULTURAL
EDUCACIÓN PARA LA SALUD
<b>Optativa VIII:</b>
EDUCACIÓN EMOCIONAL
NEUROCIENCIACOGNITIVA APLICADA A LA EDUCACIÓN

#### OBSERVACIONES

1 \* Todas las materias de 1° y 2° año



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:** IF-2018-06565312-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Viernes 9 de Febrero de 2018

**Referencia:** EX-2018-05260994- -APN-DNGU#ME-UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA  
MERCEDES - PROF DE EDUC PRIMARIA-PLAN D  
E ESTUDIOS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2018.02.09 12:06:33 -0300

María Alejandra MAZZITELLI  
Analista  
Dirección Nacional de Gestión Universitaria  
Ministerio de Educación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,  
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT  
30715117564  
Date: 2018.02.09 12:06:34 -0300

**ALCANCES DEL TÍTULO: PROFESOR/A DE EDUCACIÓN PRIMARIA, QUE  
EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES, ESCUELA DE  
CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN**

- Ejercer la docencia y la gestión en instituciones educativas de Nivel Primario de gestión pública o privada y en distintas modalidades (rural, educación de adultos, en contextos de encierro, hospitalaria, entre otras)
- Diseñar, implementar y evaluar estrategias pedagógicas-didácticas para promover aprendizajes significativos.
- Trabajar en equipos interdisciplinarios en forma colaborativa para la implementación de programas de inclusión educativa en diferentes ámbitos comunitarios.
- Elaborar e implementar proyectos de innovación educativa en instituciones de Nivel Primario.
- Utilizar las nuevas tecnologías como herramientas para la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:** IF-2018-06565817-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Viernes 9 de Febrero de 2018

**Referencia:** EX-2018-05260994- -APN-DNGU#ME-UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA  
MERCEDES - PROFESORADO DE EDUCACIÓN PRI  
MARIA-ALCANCES

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2018.02.09 12:08:02 -03'00'

María Alejandra MAZZITELLI  
Analista  
Dirección Nacional de Gestión Universitaria  
Ministerio de Educación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,  
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT  
30715117564  
Date: 2018.02.09 12:08:02 -03'00'

Ref. Expte. N° EX-2018-05260994- -APN-DNGU#ME  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES  
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN

BUENOS AIRES,

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL  
DE GESTIÓN UNIVERSITARIA

La/EI UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES eleva a este Ministerio el plan de estudio de la carrera PROFESORADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, solicitando el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional para el título PROFESOR/A DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

Esta Dirección Nacional ha aprobado, por Disposición N° 18/09, el Sistema Informático para Planes de Estudio (SIPES) y ha determinado en el artículo 2° de la misma que no se tramitarán expedientes que no se acompañen a la presentación en papel, la carga virtual de los datos que se requieren desde el SIPES. Al respecto, se comprueba que:

**se cargaron los datos en el SIPES**

**no se cargaron los datos en el SIPES**

En la conformación del Expediente, la institución universitaria debe acompañar el acto administrativo con la Resolución del órgano de gobierno correspondiente aprobando el plan que se presenta, con todas sus hojas certificadas y en el que consten la totalidad de materias que lo conforman, la carga horaria, las condiciones de ingreso, los conocimientos y capacidades que el título certifica y las actividades para los que tienen competencia sus poseedores, tal lo estipulado en el Artículo 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521. Al respecto, se observa que:

**se acompaña el/los acto/s administrativo/s**

**no se acompaña el/los acto/s administrativo/s**

En el Expediente Electrónico, EX-2018-05260994- -APN-DNGU#ME, se encuentra el informe gráfico IF-2018-02143101-APN-DNGU#ME, se tramita el reconocimiento oficial y la validez nacional del título de Profesor/a de Educación Primaria aprobada por Resolución Rector Organizador de la Univ Nac de Villa Mercedes Nro 1042/17.

IF-2018-06563885-APN-DNGU#ME

Verificada la localización de la propuesta y su correspondencia con el CPRES de pertenencia de la institución, se observa que:

**la localización se corresponde con el CPRES de pertenencia**

**la localización no se corresponde con el CPRES de pertenencia pero cuenta con dictamen favorable del Consejo de Universidades**

**la localización no se corresponde con el CPRES de pertenencia y no ha sido autorizada por el Consejo de Universidades**

**la localización no se corresponde con el CPRES de pertenencia, pero la carrera funciona en dicha Sede con anterioridad al Decreto N° 1047 del 23 de septiembre de 1999**

La Disposición N° 1/10 de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria determina que los títulos de Profesorados se deben referir a una sola disciplina y no a un área disciplinar; al respecto, se observa que:

**no hay dificultades con la propuesta de la denominación del título**

**se evidencian dificultades con la propuesta de la denominación del título**

Profesor/a de Educación Primaria

Si bien el título de PROFESOR UNIVERSITARIO ha sido incorporado por Resolución Ministerial N° 50 del 02 de febrero de 2.010 al régimen del Artículo 43, sus exigencias no resultan aplicables actualmente debido a que aún no se han establecido la carga horaria mínima, los contenidos curriculares básicos y los criterios de intensidad de la formación práctica correspondiente a dicho título. Por lo tanto y, considerando el Artículo 42 de la Ley N° 24.521, el Ministerio de Educación posee atribuciones para fijar las cargas horarias mínimas de los planes de estudio. Habiendo sido fijada por Resolución Ministerial N° 6/97 la carga horaria mínima de una carrera de grado en 2.600 horas reloj y en un mínimo de cuatro años de duración, se evidencia que la propuesta presentada:

**cumple con el mínimo de 2.600 horas reloj y cuatro años de duración**

**no cumple con el mínimo de 2.600 horas reloj y cuatro años de duración**

0885-APN-DNGU#ME



Posee una intensidad horaria total de 2.790 hs

En relación a los alcances, es necesario analizar si las actividades profesionales presentadas por la institución universitaria no se superponen o guardan similitud con alguna de las reservadas para los títulos incluidos en el Artículo 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521. Al respecto, se observa que:

**existen superposiciones**

***no existen superposiciones***

Dado que los alcances son actividades profesionales para las cuales están habilitados los poseedores del título, corresponde evaluar si su enunciación está expresada como tal. Evaluados los mismos, se concluye que:

***los alcances propuestos están enunciados como actividades de desempeño profesional***

**los alcances propuestos no están enunciados como actividades de desempeño profesional**

Del análisis de congruencia entre los alcances propuestos y el listado de materias del Plan de Estudio presentado, se observa que:

***las materias presentadas cubren la totalidad de aprendizajes relacionados con los alcances propuestos***

**existe ausencia de materias relacionadas con uno o más de los alcances propuestos**

Observaciones a partir de la evaluación realizada:

Se eleva proyecto de Resolución Ministerial

Por lo tanto, se recomienda:

***proceder a la elaboración del proyecto de resolución respectivo***

**solicitar a la institución universitaria que realice las modificaciones sugeridas, apruebe las mismas por el órgano de gobierno correspondiente, adjunte nuevamente el plan de estudio en forma completa y luego reingrese el mismo para su análisis en esta Dirección Nacional con el mismo expediente en el cual se lo ha tratado**

X

Firma del Evaluador

Aclaración

IF-2018-06563885-APN-DNGU#ME



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:** IF-2018-06563885-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Viernes 9 de Febrero de 2018

**Referencia:** EX-2018-05260994- -APN-DNGU#ME-UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA  
MERCEDES - PROF DE EDUC PRIMARIA-INF TC  
O DNGU

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR, ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2018.02.09 12:02:39 -0300'

María Alejandra MAZZITELLI  
Analista  
Dirección Nacional de Gestión Universitaria  
Ministerio de Educación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,  
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT  
30715117564  
Date: 2018.02.09 12:02:40 -0300'